

Modelo de proposición

Don vecino de con documento nacional de identidad número expedido en el enterado del anuncio para la adjudicación de la subasta para la obra titulada «Reparación de las calles Real, San Fernando y Paz» y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto y demás documentos que lo integran, que acepta desde luego totalmente, se compromete a realizar la citada obra en la cantidad de pesetas, que significa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación (todas las cifras en letra).

Acompaña a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones, haciendo constar por último que las remuneraciones que percibirán los obreros de todas clases y categorías por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias no serán menores a las fijadas legalmente.

Presentación de plicas: En las dependencias municipales del Ayuntamiento, desde las diez a trece horas, todos los días hábiles hasta la anterior al de apertura de las mismas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Mugarbos, a las doce horas del siguiente día de haber transcurrido veinte días hábiles, a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso. Todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación.

Mugarbos, 14 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Angel García López.—8.182-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calzadas y aceras en calle Manuel de Falla y travesía de Vista-Alegre.

Objeto: Pavimentación de calzadas y aceras en calle Manuel de Falla y travesía de Vista-Alegre.

Tipo de licitación: 630.798 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

Fianza provisional: 18.924 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que ter-

mine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número y con documento nacional de identidad número expedido en a de de 19 en nombre propio (o en representación de como conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativa y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—8.497-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Dirección General de Asuntos Consulares****ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO****Consulado General de España en Londres**

El señor Cónsul general de España en Londres comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Engracia Sánchez González, natural de Bilbao, hija de Germán y de Juana, ocurrido el día 7 de marzo de 1974.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.

MINISTERIO DE HACIENDA**Tribunales de Contrabando****ALAVA**

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 23 de octubre próximo se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los automóviles afectados a los expedientes que se señalan:

Expediente número 47/74. — Automóvil marca Mercedes 180-D, matrícula 5152-JH-78, número de motor 20.870 y bastidor número 249.888, depositado en «Grúas Calvo Sotelo», en Argandoña (Alava).

Expediente número 48/74. — Automóvil marca Peugeot 404, matrícula 225-KM-71,

número de motor y bastidor 514.656, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 49/74. — Automóvil marca Peugeot 403, matrícula 9768-QK-80, número de motor y bastidor 2550074, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 50/74. — Automóvil marca Renault-8, matrícula 4282-WD-75, número de motor 402591 y bastidor número 1920229, depositado en el mismo lugar que los anteriores.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labra.—7.263-E.

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Juan Pariente Muriel, con domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 46/74, instruido por aprehensión de griffa y tabaco, mercancía que ha sido valorada en 41.036,63 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado con-

vocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de noviembre de 1974 del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.267-E.

Por medio del presente se hace saber a Grau Maud Wifhgel, con domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 460/74, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en 4.700 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de noviembre de 1974 del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal

comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.269-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Abdellah Begdouri Achkari, con domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 549/74, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 1.250 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de noviembre de 1974, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.269-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Navarro Lucas, Eduardo Bort Garcera y Francisco Ordiñaga Sofi, con últimos domicilios en Valencia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 21 de octubre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 70/1974, en el que figuran como presuntos inculpadados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.134-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Expedientes de Auxilio por Ancianidad del F. N. A. S., concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social en el mes de agosto de 1974, con expresión de sus domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del Expediente	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
1	A/2654	<i>Alcañiz:</i> Rosa Alba Sanz	Matador, 5	1-9-1974
2	A/2650	Bartolomé Muñoz Muñoz	La Cueva, 13	1-9-1974
3	A/2656	<i>Andorra:</i> José Conesa Giner	La Loma, 8	1-9-1974
4	A/2649	Eduarda Ruiz Rodríguez	Crivillén, 69	1-9-1974
5	A/2653	<i>Bordón:</i> Andresa Asensio Ferrer	Herrería, 24	1-9-1974
6	A/2655	<i>Hijar:</i> María Oliver Provincial	San Braulio, 32	1-9-1974
7	A/2607	<i>Ojos Negros:</i> Jacinta Ruiz Hernández	Nueva, 2	1-9-1974
8	A/2648	<i>Rubielos de Mora:</i> Encarnación Baselga Escri- che	Camino Convento.	1-9-1974
9	A/2529	<i>Teruel:</i> Manuela Hernández Esteban.	Muñoz Degraín, 43, tercero	1-9-1974
10	A/2647	<i>Valderrobres:</i> Juana Gil Cardona	General Franco, 72.	1-9-1974

Teruel, 18 de septiembre de 1974.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Vicepresidente de la Junta.—6.922-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.566 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con derivación a nueva E. T. número 1.125, «Carretera Tarragona», y reforma línea origen, derivación en término municipal de Borjas Blancas.

d) Características principales:
Origen: Apoyoy línea 25 KV. S. E. 654, «Castillo» a E. T. número 730, «Terrall».
Final: E. T. número 1.125, «Carretera Tarragona».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Borjas Blancas: Camino Antiguo Fútbol.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,006 kilómetros línea nueva y 0,065 kilómetros variante.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación Transformadora:
E. T. número 1.125, «Carretera Tarragona», sita junto fábrica de «NICA», en Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., 25/0,38 KV.

Referencia: C. 2.567 R. L. T.

Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con derivación 25 KV. a nueva E. T. 1.136, «Horta d'Abaix», en término municipal de Corbins.

Línea eléctrica:
Origen: E. T. número 1.065, «FICOSA» (C. 1.790).

Final: E. T. 1.136, «Horta d'Abaix».

Término municipal afectado: Corbins.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Corbins: Camino Horta d'Abaix.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,330 kilómetros aérea y 0,053 kilómetros subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero, aérea, y 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de aluminio cable subterráneo.

Estación transformadora:
E. T. número 1.136, «Horta d'Abaix», sita junto frigoríficos «COFRUCO», en término municipal de Corbins.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.431-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la peti-

ción sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- b) Referencia: C.-2.562 R. L. T.
- c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con derivación 25 kV. a nueva E. T. número 1.139. «Oeste», en término municipal de Albesa.
- d) Características principales:
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 112, línea E. R. Balaguer a Albesa (C. 1.266).
Final: E. T. 1.139. «Oeste».
Término municipal afectado: Albesa.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Estación transformadora:
E. T. 1.139. «Oeste».
Emplazamiento: Sita junto Cooperativa San Roque, término municipal de Albesa.
Tipo: Interior, un transformador de 500 kVA., 25/0,38 kV.
Referencia: C.-2.563 R. L. T.
Finalidad de la instalación: Ampliación red alta tensión con derivación a nueva E. T. 1.137. «Cooperativa», en término municipal de Benavent de Lèrida.
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 30, línea S. E. 677 a Albesa (C. 2.069).
Final: E. T. 1.137. «Cooperativa».
Término municipal afectado: Benavent de Lèrida.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,009.
Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Estación transformadora:
E. T. 1.137. «Cooperativa».
Emplazamiento: Sita en la Cooperativa Agrícola, en término municipal de Benavent de Lèrida.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA., 25/0,38 kV.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lèrida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lèrida, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.434-D.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Añover de Tajo (Toledo).
- c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Jorge Carmena en el término de Añover de Tajo.
- d) Características principales: La línea aérea a instalar será de 15 KV. con conductor de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: Noventa y ocho mil ciento dieciséis (98.116) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, Carlos Gascañana Martín.—12.419 C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Eco de los Mercados», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Luis Barcenilla Cubillo».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 216, Sección Personas Naturales, tomo 3.

Domicilio: Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 37, Madrid.
Título de la publicación: «El Eco de los Mercados».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trisemanal.
Formato: 23 x 32 centímetros.
Número de páginas: Cuatro.
Precio: 10 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre precios, situación y tendencia de los productos alimenticios desde origen a consumo. Comprenderá los temas de: Producción, comercio e industria de la alimentación.
Director: Don Luis Barcenilla Cubillo. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general.—12.758-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anuncio del acuerdo sobre enajenación de parcelas del polígono «La Magdalena», de Avilés (Oviedo), reservadas a propietarios expropiados para la formación del polígono

El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 30 de mayo de 1974, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «La Magdalena», de Avilés (Oviedo), de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su destino y precio de venta:

Parcela	Destino	Precio — Pesetas
III-11	Cuarenta y ocho viviendas, grupo I	3.888.000
III-19	Veinticuatro viviendas, grupo I	1.782.000
III-20	Veinticuatro viviendas, grupo I	1.620.000
III-22	Cuarenta y ocho viviendas, grupo I, y comercio ...	4.527.760

La titularidad de las parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción se halla a disposición de los interesados en la Sección de Enajenaciones del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, de Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono, que estimen tener derecho, conforme a las disposiciones citadas, podrán optar a su adjudicación con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos octavo y noveno de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado». A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia, debidamente adverada por Notario, del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo sexto de la Orden de 26 de mayo de 1969.

c) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanización acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva y el segundo dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios, proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción del Suelo, Juan Arturo Guerrero Aroca.—8.257-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(Fonbancaja)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa con carácter definitivo, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», las participaciones nominativas, sin valor nominal, del Fondo de Inversión Mobiliaria FONBANCAJA, comprendidas en certificados nominativos. La Gestora de dicho Fondo es GESCAJA, «Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, S. A.», y el depositario del mismo el Banco de Vizcaya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—12.671-C.

(FENOSA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 344.991 acciones al portador, de la serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.583.055 al 15.928.045, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior de la misma serie y participan de los beneficios sociales a partir del 5 de octubre de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), mediante escritura pública de 12 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—12.728-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

(«Banco Occidental, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el Banco Occidental, S. A., en virtud de escritura pública fecha 21 de diciembre de 1973:

1.140.000 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.520.001 al 2.660.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los resultados sociales a partir de primero de enero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.720-C.

BANCO GIMENEZ

BARCO DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada por la de 9 de agosto de 1974), se da publicidad a continuación a los tipos de interés preferenciales y máximos que el Banco Giménez aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de octubre de 1974.

El interés (incluidas comisiones) aplicable a las operaciones en función del plazo será:

	Tipos	
	Normal Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Dos años hasta tres	13,00	12,50
A tres o más años	14,00	13,50

En las operaciones a plazo inferior a dos años el interés preferencial será el establecido por la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, minorado en el 0,10 por 100.

El interés aplicable a las imposiciones a plazo de dos o más años, representadas o no por certificados de depósito, será el siguiente:

	Porcentaje
<i>Operaciones pasivas:</i>	
A dos años	8,50
A treinta meses	9,00
A tres o más años	9,50

Barco de Avila, 30 de septiembre de 1974.—12.912-C.

BANCO DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, se da publicidad a continuación a los tipos de interés preferenciales y máximos que el Banco de Granada aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 1 de octubre del corriente año.

El interés a aplicar, con inclusión de comisiones para las operaciones a plazo igual o superior a dos años, será el siguiente:

	Tipo normal Porcentaje	Tipo preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
A dos años o más sin alcanzar los tres	13,00	12,50
A tres o más años	14,00	13,50

Por lo que se refiere a las operaciones a plazo inferior a dos años se les aplicará, con carácter de tipo preferencial, los señalados en la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, con reducción de un 0,10 por 100.

Las imposiciones a plazo de dos o más años, representadas o no por certificados de depósito, devengarán los siguientes tipos de interés:

	Porcentaje anual
<i>Operaciones pasivas:</i>	
A dos años	8,00
A dos años y medio	8,50
A tres o más años	9,00

Granada, 30 de septiembre de 1974.—12.913-C.

NAVIERA FIERRO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, después de haberse convoca-

do legalmente, el día 2 de octubre de 1974, con asistencia de todos los accionistas, titulares de la totalidad del capital social, que además aceptaron expresamente y por unanimidad la celebración de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», con la Compañía «Navitank, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación por la primera, que adquirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de «Navitank, S. A.».

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Naviera Fierro, S. A.», canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida, que se anularán y retirarán de la circulación.

Esta fusión, por serle aplicables los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes a la concentración de empresas, según Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1974, queda sometida a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 1 de octubre de 1974, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Compañía respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda en solicitud previa, como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971, de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impidan o dificulten el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final, cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

Los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, aplicable, a esta fusión, dicen así:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin

de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.834-C.
y 3.º 7-10-1974

NAVITANK, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, después de haberse convocado legalmente, el día 2 de octubre de 1974, con asistencia del único accionista, titular de la totalidad del capital social, que además aceptó expresamente la celebración de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de la Compañía «Navitank, S. A.», con la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», mediante la absorción de la primera, que se disolverá sin liquidación por la segunda, a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio de «Navitank, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida, que se anularán y retirarán de la circulación.

Esta fusión, por serle aplicables los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes a la concentración de empresas, según Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1974, queda sometida a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 1 de octubre de 1974, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Compañía respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda en solicitud previa, como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971, de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión hasta que quede

inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impidan o dificulten el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final, cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

Los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, aplicable, a esta fusión, dicen así:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.835-C.
y 3.º 7-10-1974

INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO. SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, en el salón de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, calle Don Jaime I, número 18, en la primera convocatoria, o en su caso, el día 27 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.

3.º Nombramiento de la persona o personas que deberán ejecutar los puntos 1.º y 2.º.
4.º Nombramiento de Consejero.
5.º Aprobación del acta de la Junta.
Zaragoza, 23 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.568-D.

MANUFACTURAS SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a estudio y resolución la siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos derivados del anterior acuerdo.
- 3.º Suscripción de acciones.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Serchs (Barcelona), treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.028-5.

ASOCIACION DE RELOJEROS PARA COMPRAS UNIDAS, S. A.

(ARCU, S. A.)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas el día veinticuatro de octubre del presente año, a las veintiuna horas, y en primera convocatoria, y caso de no darse las mayorías de asistencia exigidas en el artículo 58 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria el día siguiente, y a la misma hora. Dicha Junta se celebrará en Madrid, en la calle de Félix Boix, 7, 7.º I, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo sobre el resultado del acuerdo de aumento de capital, que se aprobó en la última Junta celebrada.
- 2.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 3.º Reforma de varios artículos de los Estatutos y consiguiente modificación estatutaria.
- 4.º Informe del Consejo de Administración a la Junta general sobre renovación de cargos de Consejeros.
- 5.º Designación, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a las Juntas generales se recuerda a los señores accionistas tengan en cuenta los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a dichas Juntas.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.764-C.

VIAJES PISUERGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Profesor Waksman, 9, el día 24 de octubre de 1974, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe económico y estado actual de la Sociedad y acuerdos a tomar al respecto.

2.º Propuesta sobre nombramientos de Consejeros y acuerdos a tomar al respecto.
3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—12.770-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Pago de interés de obligaciones emisión 1962-H.ª

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del 15 de octubre próximo se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones por los siguientes importes:

Emisión 1962-H.ª

Cupón número 24:

Importe bruto: 34,55 pesetas cupón.
Importe líquido: 26,25 pesetas cupón.

Cupón especial número 12:

Importe bruto: 13,157 pesetas cupón.
Importe líquido: 10 pesetas cupón.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—12.725-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Lagasca, número 84

Resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, 30 de septiembre de 1974:

Símbolos premiados:

C. I. L.	D. S. LL.
V. N. O.	CH. J. V.
N. E. M.	Z. R. C.
A. M. E.	CH. P. V.

Notario que presidió el acto: Don Julio Albi Agero.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.—12.718-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Lagasca, número 84

Resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, 30 de septiembre de 1974:

Símbolos premiados:

N. I. B.	X. S. O.
LL. O. N.	Z. C. G.
G. N. R.	A. G. Y.
P. C. K.	O. G. V.

Números premiados de la modalidad «Previsión triangular revalorizable»:

Sorteo ordinario: 1.º, 1533; 2.º, 8642.

Notario que presidió el acto: Don Julio Albi Agero.
Reservas al 31 de diciembre de 1973: 984.044.889 pesetas.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.—12.719-C.

HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 18.ª, emisión 18 de marzo de 1962:

Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete obligaciones, cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 293.219 y el 487.202, ambos inclusive.

Serie 24.ª, emisión 8 de octubre de 1965:

Veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y una obligaciones, números 230.544 al 253.984.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—Secretaría General.—12.713-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE BURGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de junio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del día 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años ...	—	7,50
Operaciones activas:		
Operaciones por plazo igual o superior a dos años e inferior a cuatro años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ...	10,50	11,00
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a cuatro años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ...	11,50	12,00

Burgos, 11 de septiembre de 1974.—3.457-D.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**Ampliación de capital con cargo a la cuenta de «Regularización de Balance»**

Esta Sociedad, conforme a los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 1974, hace público:

- a) Se amplía el capital de la Sociedad hasta la cifra de 450 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones, números 850.001 al 900.000.
- b) La proporción que corresponde a los actuales accionistas para participar en la ampliación de capital es de una acción nueva por cada diecisiete de las actuales en circulación.
- c) Las nuevas acciones que se emitirán

gozarán de todos los derechos políticos y económicos, igual a las números 1 al 850.000, a partir del día 1 de enero de 1975.

d) Se concede un plazo, entre el 1 y el 30 de noviembre de 1974, para que los tenedores de las acciones hoy día en circulación puedan ejercitar el derecho de suscripción de una acción nueva por cada diecisiete de las que posean, contra cupón número 64, que quedará sin validez a ningún otro efecto. Este derecho de suscripción deberá ejercerse en cualquiera de los Bancos Central, Santander y Valencia.

e) Los accionistas que no posean múltiples de diecisiete o que no les interese ejercer el derecho de suscripción podrán enajenar en cualquiera de las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona el citado cupón número 64.

f) Las nuevas acciones serán entregadas absolutamente gratis, sin que tenga

que abonar el accionista ningún gravamen o impuesto, estando incluso exentos los accionistas físicos del Impuesto General sobre la Renta, por haberlo tomado a su cargo la Sociedad emisora.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.766-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 4 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Padilla, número 17, el segundo sorteo de amortización de obligaciones, emisión de 4 de noviembre de 1968, de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.»

Madrid, 1 de octubre de 1974.—El Secretario.—12.730-C.

FINANCIERA DEL SIL, S. A.**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdidas en venta de títulos	1.007.372,07		Cupones y dividendos de la Cartera	880.481,60	
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	5.949,72		Beneficios en venta de títulos	7.474.805,91	
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	196.398,00		Beneficios en venta de derechos de suscripción	131.746,07	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	3.088,00		Intereses bancarios	113.948,05	
Otros gastos	208.274,15				8.600.981,63
Resultados del ejercicio		1.421.081,94			
		7.179.899,69			
Total Debe		8.600.981,63	Total Haber		8.600.981,63

Detalle de la composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Nominal	Valor a cambio medio en el último trimestre
	Pesetas	Pesetas
Compañía Española de Petróleos, S. A.	2.650.000	12.985.000
Tubos por Extrusión, S. A.	2.040.000	5.038.800
Centro Financiero Inmobiliario, S. A.	15.200.000	21.280.000
Hidroeléctrica Ibérica, S. A.	150.000	498.500
Hidroeléctrica Ibérica, S. A. (Derechos)	—	27.000
Unión Eléctrica, S. A.	21.811.000	48.202.310
Banco Español de Crédito, S. A.	47.500	410.875
Banco Español de Crédito, S. A. (Derechos)	—	62.700
Banco Hispano Americano, S. A.	50.000	394.500
Banco Hispano Americano, S. A. (Derechos)	—	61.900
Financiera del Miño, S. A.	33.483.000	41.853.750
Inversiones Bursátiles, S. A.	19.378.000	24.220.000
Financiera Ibero Americana, S. A.	5.000.000	5.250.000
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.	24.000.000	38.000.000
Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A.	1.500.000	1.500.000
Banco Internacional de Comercio, S. A.	1.000.000	6.000.000
Totales	128.307.500	203.784.835

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 235)

Balance al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	24.428,45		Suscrito	200.000.000,00	300.000.000,00
Bancos	1.775.900,33	1.800.328,78	Reservas y Fondos:		
Cartora de Valores:			Regularización de la Cartera	— 579.054,06	— 579.054,06
Acciones cotizadas	196.285.005,00		Acreeedores:		
Acciones no cotizadas	7.511.250,00	203.796.255,00	Acreeedores por compra de valores	9.816.119,15	9.863.418,15
Deudores:			Otros acreeedores	47.300,00	139.436,00
Dividendos a cobrar	104.770,00		Cuentas diversas		7.179.999,69
Deudores por ventas de valores	7.303.380,00	7.408.150,00	Resultado del ejercicio		
Inmovilizaciones tangibles		82.902,00			
Inmovilizaciones intangibles		3.378.415,00	Total		216.463.750,78
Total		216.463.750,78	Cuentas de orden		126.307.500,00
Cuentas de orden		126.307.500,00	Total Haber		342.771.250,78
Total Debe		342.771.250,78			

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—12.563-C.

EDIFICIOS SINGULARES, S. A.

(ESINSA)

(En liquidación)

BARCELONA

Domicilio social: Calle Puerta Santa
Madróna, número 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad a todos los efectos legales que procedan, adoptado válidamente por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de septiembre de 1974, según consta en la escritura otorgada, ante el Notario de Barcelona don Francisco Davi Alomar, el día 27 de septiembre de 1974, número 1.819 de su protocolo.

De conformidad al artículo 166 de la antes mencionada Ley, se procede a publicar el balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la propia Junta general de accionistas antes expresada, que transcrito literalmente es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.800.000
Pérdidas y ganancias	16.200.000
Total	18.000.000
Pasivo:	
Capital	18.000.000
Total	18.000.000

Asimismo se hace público que realizados, conforme al anterior balance, todos los bienes del activo de la Sociedad y siendo ésta únicamente deudora de los accionistas titulares de las acciones representativas de su capital social, se acordó en la propia Junta adjudicar y abonar 1.000 pesetas por cada una de las 1.800 acciones en circulación de la Sociedad, cuya cuota de liquidación fué aprobada por los propios accionistas, contra la anulación o inutilización de los títulos representativos de las acciones.

Barcelona, 28 de septiembre de 1974.—3.027-5.

PANASFALTO, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1974, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, sito en Hermosilla, número 57, quinto, a las diecisiete horas del día 30 de octubre de 1974, en primera convocatoria, y el siguiente día, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.729-C.

COMERCIAL EVEREST, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de octubre, a las diecisiete horas, en el local social de la calle de Casanova, 33, en primera convoca-

toria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales y 58 y concordantes del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, bajo el siguiente

Orden del día

Artículo único.—Ratificación de la solicitud para acogerse a los beneficios de la Ley del 26 de julio de 1922, otorgando la representación de la Compañía las facultades que se estimaran pertinentes.

Barcelona, 3 de octubre de 1974.—3.059-5.

F. GURREA NOZALEDA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 24 de octubre de 1974, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria el día 25, a la misma hora.

Orden del día

— Otorgamiento de poderes a favor de varios accionistas.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la Empresa, calle de María de Molina, número 60, Madrid-6.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—Enrique Gurrea Nozaleda, Consejero.—12.878-C.

COMPANIA INSULAR DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(COINSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Meliá-Madrid, calle de la Princesa, número 27, de Madrid, a las diecisiete horas del día 21 de octubre de 1974, en primera convocatoria y, en su defecto, a igual hora, el día 22, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 2.º Puesta en marcha de la industria.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.881-C.

FRUTOS EXPORTACION IMPORTACION, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los liquidadores de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1974 a las doce de la mañana, en la calle Alberto Alcocer, número 40, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum legal de asistencia, en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria, para tomar el siguiente acuerdo:

Examen y aprobación, si procede, del balance de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 1 de octubre de 1974.—Un liquidador, Angel García Mateos.—12.901-C.

VIUDA E HIJOS DE JUAN ANTONIO MARCOS, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Viuda e Hi-

jos de Juan Antonio Marcos», S. A., cuyo acto tendrá lugar en su domicilio de Gomecello, provincia de Salamanca, calle Estación, s/n número, el día 30 de octubre a las diecisiete horas en primera y a las dieciocho en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico 1974.
- 3.º Reparto de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento y elección de Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Gomecello, 27 de septiembre de 1974.—El Presidente.—12.883-C.

EXAGO, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de octubre de 1974, a las once horas en primera convocatoria, y el día 24 de octubre a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Regularización de los actos y acuerdos de la Compañía y de las inscripciones registrales derivadas de los mismos.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3.º Revocación de poderes y nuevo apoderamiento.
- 4.º Análisis de la situación económica y financiera de la Compañía y resoluciones a adoptar por razón de la misma.
- 5.º Ampliación, en su caso, del capital social de la Compañía en la cuantía que previamente determine la Junta y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para dejarlo adaptado al acuerdo de la Asamblea.
- 6.º Delegación de facultades en favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, para elevar a escrituras públicas los acuerdos que exijan el requisito, adoptados por la Junta general, así como para otorgar las correspondientes escrituras e inscribirlas en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la Junta por la propia Asamblea o, en su caso, designación de Interventores, conforme establece la Ley, a los mismos efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Esteban Bartolomé.—12.905-C.

JAES, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de octubre de 1974, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 24 de octubre a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Regularización de los actos y acuerdos de la Compañía, y de las inscripciones registrales derivadas de los mismos.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Revocación de poderes y nuevo apoderamiento.

4.º Análisis de la situación económica y financiera de la Compañía y resoluciones a adoptar por razón de la misma.

5.º Ampliación, en su caso, del capital social de la Compañía en la cuantía que previamente determine la Junta y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para dejarlo adaptado al acuerdo de la Asamblea.

6.º Delegación de facultades en favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, para elevar a escrituras públicas los acuerdos que exijan el requisito, adoptados por la Junta general, así como para otorgar las correspondientes escrituras e inscribirlas en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la Junta por la propia Asamblea o, en su caso, designación de interventores, conforme establece la Ley, a los mismos efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Esteban Bartolomé.—12.906-C.

**ESTEBAN Y BARTOLOME,
INDUSTRIAS DE LA MADERA, S. A.**

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de octubre de 1974, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 24 de octubre a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Regularización de los actos y acuerdos de la Compañía, y de las inscripciones registrales derivadas de los mismos.
2.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Revocación de poderes y nuevo apoderamiento.

4.º Análisis de la situación económica y financiera de la Compañía y resoluciones a adoptar por razón de la misma.

5.º Ampliación, en su caso, del capital social de la Compañía en la cuantía que previamente determine la Junta y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para dejarlo adaptado al acuerdo de la Asamblea.

6.º Delegación de facultades en favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, para elevar a escrituras públicas los acuerdos que exijan el requisito, adoptados por la Junta general, así como para otorgar las

correspondientes escrituras e inscribirlas en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la Junta por la propia Asamblea o, en su caso, designación de interventores, conforme establece la Ley, a los mismos efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Esteban Bartolomé.—12.907-C.

ESFERA, S. A.

**Compañía Hispano Americana
para el Fomento del Ahorro**

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de septiembre de 1974:

W U W — X T T — T G B — Q G C H
I E P — A Y N — Z X Z — Q K O

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—12.751-C.

EXVINDASUR, S. L.

(En liquidación)

SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con el carácter de universal el día 6 de septiembre de 1974 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad.

Sevilla, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente de la Junta, Manuel Vázquez Leal.—3.456-D.

AMERICA

«Compañía General de Capitalización,
Sociedad Anónima»

MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

Sorteo del mes de septiembre de 1974

J.X.O. — M.A.F. — Y.Y.J. — M.Z.K.
X.B.X. — W.L.I.M. — Q.L.S. — F.M.K.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 59.129.315 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—12.760-C.

**HEREDEROS DE RAMON MUGICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca a sus señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 30 de octubre de 1974, a las doce y trece horas, respectivamente, en la calle Castelló, número 72, 1.º izquierda, de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y horas del día 31 de octubre de 1974, en segunda convocatoria.

Junta general ordinaria

Orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973-74.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.

5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Orden del día:

1.º y único. Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, en relación con el derecho de asistencia a las Juntas.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Administrador único, Juan O. Ohlsson Gascue.—3.025-4.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio, que se hará efectivo a partir del día 10 de octubre próximo, contra cupón número 75 de todas las acciones, y que consistirá, una vez deducido el impuesto, en las siguientes cantidades liquidadas:

Acciones preferentes números 1 al 20.000 y ordinarias números 1 al 2.980.000, ambos inclusive, 24,45 pesetas, y acciones números 2.980.001 al 5.980.000, inclusive, 18,35 pesetas por título.

El pago se realizará a través de los Bancos Central y de Valencia.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario general, Vicente Fenellós Pallás.—12.767-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 63 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).